





Guayaquil, 18 de septiembre del 2025

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N°008 FEP 2025

La **Federación Ecuatoriana de Patinaje**, en referencia a la Resolución N°008 FEP 2025 emitida el 17 de septiembre del 2025, respecto a los pagos de afiliaciones anuales 2026, comunica lo siguiente:

El valor correspondiente a la **Membrecía Anual de Clubes** de \$100,00 deberá estar cancelado en la siguiente fecha:

- Pago ordinario: hasta el 26 de noviembre del 2025.
- Pago extraordinario: del 27 de noviembre del 2025 hasta antes del inicio del III Ranking Nacional de Patinaje de Velocidad, con un valor de \$120,00.

Se establece que los clubes que no efectúen el pago antes del inicio del III Ranking Nacional temporada 2026 no podrán habilitar a sus deportistas para participar en dicho evento.

El comprobante de pago o transferencia deberá realizarse a la Cuenta corriente del Banco Guayaquil N.º 2709643 a nombre de la Federación Ecuatoriana de Patinaje (RUC 1391713541001) y posteriormente enviarse al correo electrónico: afiliacionesfep@gmail.com indicando la referencia correspondiente al club.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

Sra. Fanny Marisol Castro Arauz PRESIDENTE F.E.P













